



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2024/3443 Construcción Sepulturas**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-07-2024 a las 13:28 horas.



Obras de construcción de 47 sepulturas y urbanización en el cementerio municipal de Campo de Criptana de conformidad con la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ignacio Díaz Ropero Cruz.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 97.107,44 EUR.

→ Importe 117.500 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 97.107,44 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo total de ejecución de las obras objeto de la presente contratación será de tres (3) meses, mejorable a la baja por los licitadores. contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Otras construcciones especializadas

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES422 Ciudad Real Cementerio Municipal de Campo de Criptana

→ Clasificación CPV

→ 45262500 - Trabajos de mampostería y albañilería.

→ 45112000 - Trabajos de excavación y movimiento de tierras.

→ 45262210 - Trabajos de cimentación.

→ 45432112 - Colocación de adoquinado.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo I Declaracion Responsable.docx](#)

→ [Anexo II Proposicion Economica.docx](#)

→ [Anexo III Solvencia Externa.docx](#)

→ [Anexo IV Declaracion Rolece.docx](#)

→ [Anexo V Adscripcion medios.docx](#)

→ [Anexo VI UTE.docx](#)

→ [PPT y MEMORIA.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación valorables de forma automática o mediante fórmulas.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=7BWCArzo%2BA0UqXM96WStVA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.campodecriptana.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=6yauE9mD4EpvYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (13610) Campo de Criptana España

→ ES422

Contacto

→ Teléfono +34 926561242

→ Fax +34 926560090

→ Correo Electrónico contratacion@campodecriptana.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (13610) Campo de Criptana España

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (13610) Campo de Criptana España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (13610) Campo de Criptana España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/07/2024 a las 23:59

→ Observaciones: La presente licitación será anunciada en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las proposiciones deberán presentarse electrónicamente a través de la citada Plataforma, durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, hasta las 23:59 horas del último día del plazo señalado.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obras de construcción de 47 sepulturas y urbanización en el cementerio municipal de Campo de Criptana de conformidad con la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ignacio Díaz Ropero Cruz.

→ Descripción del procedimiento

Obras de construcción de 47 sepulturas y urbanización en el cementerio municipal de Campo de Criptana de conformidad con la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ignacio Díaz Ropero Cruz, que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual, aprobado por Resolución de Alcaldía nº: 2024/1107 de fecha 2 de julio de 2024.

→ Valor estimado del contrato 97.107,44 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 117.500 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 97.107,44 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45262500 - Trabajos de mampostería y albañilería.

→ 45112000 - Trabajos de excavación y movimiento de tierras.

→ 45262210 - Trabajos de cimentación.

→ 45432112 - Colocación de adoquinado.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo total de ejecución de las obras objeto de la presente contratación será de tres (3) meses, mejorable a la baja por los licitadores. contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

→ Lugar de ejecución

→ Cementerio Municipal de Campo de Criptana

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Ver cláusula 24ª del PCAP.

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Ver cláusula 20ª del PCAP.

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Ver cláusula 20ª Y 21ª del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Inscripción en el REA

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y posean la necesaria solvencia económica, financiera y técnica o profesional, la cual se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en la cláusula 17. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas

dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

- No prohibición para contratar - No estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 de la LCSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla La Mancha, tal como se exige, en general, para el procedimiento abierto simplificado, en el artículo 159.4 de la LCSP. o acreditar haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, tal como se exige, en general, para el procedimiento abierto simplificado, en el artículo 159.4 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (67.975,21€). Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante (GRUPO A SUBGRUPO 1) para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas unidades de obra sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica también se podrá acreditar mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, para su valoración por los servicios técnicos con objeto de definir si éstos son suficientes para garantizar la solvencia técnica requerida.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato (97.107,44€), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP. **Umbral:** 97107.44
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato (97.107,44€). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito o la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) **Umbral:** 97107.44 **Periodo:** Mayor volumen de los últimos 3 años concluidos

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica más favorable
- **Subtipo Criterio :** Precio

- Ponderación : 91
- Expresión de evaluación : Ver cláusula 13ª del PCAP.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 91
- Reducción en el plazo de ejecución de la obra.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 9
- Expresión de evaluación : Ver cláusula 13ª del PCAP.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 9

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No